

tes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

81/07-CO; Araceli Ramírez Pino; CIF(34019379-X); Vertido de aguas residuales; T. M. Cabra (Córdoba).

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

**59.682/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargo, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0077/07-CO; El Mesto Bodegas; NIF/CIF(A-03018611); Vertido de aguas residuales; T. M. Puertollano (Ciudad Real).

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

**59.684/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargo, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0081/07-CO; Jose Galvez Raya; NIF/CIF (30444832-P); Vertido de aguas residuales; T.M. Cabra (Córdoba).

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

**59.790/07. Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia sobre la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa de la finca donde se ubica la antigua Factoría Plexi, Sociedad Anónima, en el término municipal de Valencia, para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.**

El Consejo de Ministros aprobó por Acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa, de la finca donde se ubica la antigua Factoría Plexi, Sociedad Anónima, en el término municipal de Valencia, para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abrió un período de informa-

ción pública durante un plazo de quince días hábiles, publicándose el correspondiente anuncio en el diario el Levante de 28 de abril de 2007, en el Boletín Oficial del Estado, de 1 de mayo de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de 4 de mayo de 2007, dándose traslado al Ayuntamiento de Valencia para su exposición el tablón de anuncios.

Dentro del plazo establecido al efecto, se presentó, en fecha 17 de mayo de 2007, escrito de alegaciones de Don José Ramón Gallego Martínez, en nombre y representación de Descans Les Marines, Sociedad Limitada.

Con respecto a las citadas alegaciones se comunica lo siguiente:

En el Acuerdo de 9 de marzo de 2007 por el que se declara la utilidad pública de la adquisición de la finca se relacionaba una superficie de 16.428 metros cuadrados., figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el Tomo 1665, Libro 232, Folio 97, Finca 14265 y en el Catastro con referencia catastral 000500100YJ26D/0001/SE.

El alegante manifiesta que la superficie de la finca es de 21.080,24 metros cuadrados, ya que comprende no una, sino tres fincas registrales:

Finca 14273 (superficie 18.902, 24 metros cuadrados).

Finca 14275 (superficie 932 metros cuadrados).

Finca 14277 (superficie 1.246 metros cuadrados).

Aunque la escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2005, autorizada por el Notario de Valencia, don Carlos Pascual de Miguel, con número 8756 de su protocolo, comprende las tres fincas registrales citadas, cabe señalar que no son objeto de la expropiación la totalidad de las fincas reflejadas en ese documento, sino sólo parte de una de ellas.

Existiendo un error en la identificación registral de la parcela, se señala que la expropiación se realizará sobre la parte A de la finca con Referencia Registral 14.273 del Registro de la Propiedad número 11 de Valencia (y no la 14.275), constando una superficie de 16.293 metros cuadrados. Esta finca es definida con Referencia Catastral 000500100YJ26D0001SE, con una superficie catastral de 16.428 metros cuadrados.

No pueden estimarse las alegaciones referentes al Acuerdo de necesidad de ocupación, pues todavía no se había llegado a este trámite.

Se considera que la declaración de utilidad pública ha sido realizada correctamente, y sí que está plenamente justificada a los efectos de proteger el dominio público marítimo-terrestre. Su utilidad pública queda debidamente justificada en las consideraciones recogidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2007.

En fecha 28 de junio de 2007, la Abogacía del Estado en la Comunidad Valenciana, evacua informe favorable al expediente por lo que se procede a la continuación del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos concordantes de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y sobre la base de la competencia otorgada por el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana, con fecha 20 de septiembre de 2007, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes relacionados en el Anexo, cuya relación individualizada queda definitivamente aprobada.

Disponer la publicación de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, así como su notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesados en este procedimiento expropiatorio.

Dicha publicación se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con los interesados desconocidos o de domicilio ignorado y para los casos en que no se pueda practicar la notificación individual.

Contra esta Resolución se puede interponer Recurso de Alzada contra la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la

notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 21 de septiembre de 2007.—La Jefa de la Demarcación de Costas en Valencia, Lidia Pérez González.

**Anexo que se cita**

Relación de bienes y derechos:

1. Localización: En Valencia, Partida Abre del Gos, Calle Casa Don Carlos, número 15.

Descripción Registral: A. Fábrica que constituye el núcleo principal de un conjunto fabril formada por los edificios que ocupan parte del terreno de la finca, de superficie 16.293 metros de terreno, Partida Abre del Gos, también llamada Llonga o Montañares del Mar, con 25, edificaciones y maquinaria».

Finca Registral: Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1665, libro 232, folio 92, finca 14273, letra A.

Titular: Descans Les Marines, Sociedad Limitada.

Referencia Catastral: 000500100YJ26D0001SE.

Superficie Catastral: 16.428 metros cuadrados.

**60.684/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Información Pública del «Proyecto de Acometida Eléctrica Subterránea en Media Tensión de la E.T.A.P. De Seseña y Obras Auxiliares. TT.MM.: Aranjuez (Madrid) y Seseña (Toledo)».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 24 de septiembre de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. Las obras de abastecimiento a la comarca de La Sagra fueron declaradas de interés general por el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo.

Las obras a ejecutar por la «Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo Sociedad Anónima», consisten en:

Línea subterránea para alimentación eléctrica en 15 KV, desde el punto fijado por la CIA. Suministradora, en la Subestación eléctrica de Unión Fenosa de Aranjuez hasta el emplazamiento de las infraestructuras hidráulicas de la «Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P) y Estación de Bombeo (E.B.A.P) de Seseña (Toledo)», incluyendo hincas, servicios afectados y demás obras auxiliares.

Instalación de una tubería de diámetro DN 355 mm. para conducción de las aguas de rechazo de las membranas de ósmosis inversa de la ETAP, cuando por las condiciones desfavorables del agua bruta de entrada a la planta, tenga que ponerse en funcionamiento dicho tratamiento, incluyendo hincas, arquetas, obra de vertido y demás obras auxiliares.

Estas obras afectan a los Términos Municipales de: Aranjuez en la provincia de Madrid y Seseña en la provincia de Toledo.

El Presupuesto Base de Licitación del Proyecto asciende a 2.900.534,20 euros.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

59.718/07. *Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre baja de Sociedad para el Fomento de la Inversión de Huelva, Sociedad Anónima, Sociedad de Capital Riesgo.*

No habiendo podido ser practicada en el domicilio de Sociedad para el Fomento de la Inversión de Huelva, Sociedad Anónima, Sociedad de Capital Riesgo notificación de la comunicación de fecha 8 de marzo de 2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y registro de salida número 2007013699 se procede ahora, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la Sociedad y en el Boletín Oficial del Estado:

Concluido el procedimiento administrativo iniciado de conformidad con las previsiones recogidas a estos efectos en la Ley 30/1992, en el Real Decreto 1778/1994 y en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, con objeto de dar de baja del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la entidad Sociedad para el Fomento de la Inversión de Huelva, Sociedad Anónima, Sociedad de Capital Riesgo, en el que figura inscrita con el número 18, como consecuencia del acuerdo de disolución y liquidación adoptado por la Junta General de Accionistas en junio de 2003, una vez revocada su autorización como sociedad de capital-riesgo por el Excelentísimo Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda con fecha 30 de noviembre de 2004.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Presidente, Julio Segura Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

60.664/07. *Anuncio del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo a la aprobación definitiva del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa).*

Mediante el Decreto 32/2006, de 21 de febrero, fue aprobado definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa).

Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 59, de 24 de marzo de 2006. Además en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 93, de 18 de mayo de 2006 fue publicada también una corrección de errores de ese Decreto.

El contenido de este Plan Territorial Parcial se encuentra disponible en internet, en la página web del Gobierno Vasco [www.eskadi.net](http://www.eskadi.net).

Vitoria-Gasteiz, 27 de septiembre de 2007.—El Director de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, Martín Arregi San Miguel.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

59.786/07. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación denominado «Pujol Bernat» (exp. núm. 4.081).*

En esta Dirección General se está tramitando un expediente de solicitud de permiso de investigación minera, a nombre de la sociedad «BPB Iberplaco, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, para recurso de la sección C) yeso (sulfato cálcico), de 5 cuadrículas mineras, denominado «Pujol Bernat» núm. 4.081 del Registro minero de Barcelona, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Jorba y Copons.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud E	Latitud N
Pp	1º 30' 20"	41º 36' 40"
1	1º 30' 20"	41º 37' 20"
2	1º 31' 20"	41º 37' 20"
3	1º 31' 20"	41º 37' 00"
4	1º 31' 00"	41º 37' 00"
5	1º 31' 00"	41º 36' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobada por Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 25 de mayo de 2007.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

59.636/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública la solicitud de aprobación de proyecto de repotenciación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica a 66 kV que discurre entre la subestación «Ecotecnia» hasta la subestación «Pesur» y entrada en la subestación «Puerto de la Cruz» en el término municipal de Tarifa (Cádiz). N.º/Ref.º: SIEM/E/FA/Jrb/Mpb. Expte.: AT-7170/04.*

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de la aprobación de proyecto de ejecución (Repotenciación) y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica a 66 kV que discurre entre la subestación «Ecotecnia» hasta la subestación «Pesur» y entrada en la Subestación «Puerto de la Cruz» en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Peticionarios: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de la Borbolla, n.º 5, 41004, Sevilla; Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., posee un Acuerdo «Inter.-partes» con Sociedad Eólica de Andalucía, S.A., titular de expediente

administrativo, para ceder dichas instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Descripción de la instalación:

Tramo 1: S.E. Ecotecnia, AP. n.º 14 (nuevo entronque a S.E. Puerto de la Cruz).

Este tramo de línea existente entre la S.E. Ecotecnia (EEE) y el apoyo existente n.º 14 no sufre modificaciones.

Tramo 2: AP. n.º 14 (nuevo entronque a S.E. Puerto de la Cruz), apoyo n.º 1 (entrada en S.E. Puerto de la Cruz).

Origen: Apoyo n.º 1 final línea.

Final: Apoyo n.º 14 (existente que se sustituye por un nuevo apoyo triple circuito).

Longitud: 0,549 kms.

Tipo: Aérea Triple Circuito.

Tensión: 66 kV.

Conductor: LARL-280.

Cable de tierra: OPGW-48.

Aisladores: Composite.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona y la evacuación de la energía producida en los parques eólicos existentes en los alrededores.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 163.309,81 €.

Tramo 3 (subterráneo): Apoyo n.º 1 (entrada en S.E. Puerto de la Cruz), pórtico S.E. «Pto. de la Cruz».

Origen: Apoyo n.º 1 final línea.

Final: Pórtico de la Subestación «Puerto de la Cruz».

Longitud: 75,41 m.

Tipo: Subterránea Triple Circuito.

Tensión: 66 kV.

Conductor: AL-1000 mm².

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona y la evacuación de la energía producida en los parques eólicos existentes en los alrededores.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 214.067,50 €.

Tramo 4: AP. n.º 14 (nuevo entronque a S.E. Puerto de la Cruz), S.E. Pesur.

Origen: Apoyo n.º 14 (entronque).

Final: S.E. PESUR.

Longitud: 2,670 kms.

Tipo: Aérea Doble Circuito (desmontando simple circuito existente).

Tensión: 66 kV.

Conductor: LARL-280.

Cable de tierra: OPGW-48.

Aisladores: Composite.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona y la evacuación de la energía producida en los parques eólicos existentes en los alrededores.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 348.979,07 €.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, septiembre de 2007.—La Delegada Provincial (Art. 1 Dto. 21/85; de 5 de febrero), la Secretaria General, Rafaela María Repullo Milla.